

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE ORDENADORES DE SOBREMESA, PORTÁTILES Y PANTALLAS DESTINADOS AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA OROTAVA

ÍNDICE

1. OBJETO	2
2. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN.....	2
3. OFERTAS.....	2
3.1 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	2
4. REQUISITOS COMUNES.....	3
4.1 Software mínimo.....	3
4.2 Plan de suministro y configuraciones previas.....	3
4.3 Normativa.....	3
5. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS.....	4
5.1 ORDENADORES DE SOBREMESA.....	4
5.1.1 TIPO A.....	4
5.1.2 TIPO B.....	1
5.2 ORDENADORES PORTÁTILES	2
5.3 MONITORES.....	2
6. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GARANTÍA.....	3
7. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.....	4
8. CRITERIOS DE VALORACIÓN	4

1. OBJETO

El presente pliego de prescripciones técnicas fija las configuraciones, características y servicios para la adquisición de equipamiento informático de uso habitual para el Excmo. Ayuntamiento de la Villa de la Orotava.

2. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN

El importe total ofertado por el proyecto no podrá superar los 44.510 € y 3.115,70 € en concepto de IGIC incluyendo el suministro, los servicios de envío y mantenimiento.

3. OFERTAS

Los bienes deberán ajustarse a las características mínimas fijadas previamente por la Administración en el apartado al presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

El número mínimo de equipos a presentar en la oferta deberá ser de:

- 40 Estaciones de trabajo del tipo A.
- 8 Estaciones de trabajo del tipo B.
- 3 Portátiles.
- 20 Pantallas TFT.

3.1 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La documentación de referencias técnicas será clara y concisa. En ningún caso podrá superar 100 páginas a doble cara. El tipo de texto Arial, tamaño 11 e interlineado de 1,5. No se admiten variantes de propuestas. Se presentará en formato papel y en formato digital en un documento PDF almacenado en soporte digital que quedará en posesión del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de la Orotava (este soporte irá incluido dentro del sobre 3 y no incluirá ningún otro documento excepto el de la oferta técnica). La oferta estará obligatoriamente estructurada de la siguiente forma:

1. Índice que se corresponda con el contenido detallado

2 Características principales

Este apartado se centrará en describir las características técnicas mínimas de cada equipamiento que se solicitan en este documento.

3. Resumen de otras características y de los aspectos más significativos y relevantes de los equipos ofertados no incluidos en el apartado anterior.

4. Plan de suministro

Se describirá el plan de suministro que incluirá la preparación de los equipos con la maqueta entregada y los plazos de entrega de los mismos.

5. Mejoras

· Se podrán incluir aquellas mejoras que, con respecto a lo planteado en el pliego, se haya considerado, por iniciativa propia del licitador y que serán tenidas en cuenta en la valoración de la oferta.

6. Anexo de documentación técnica

Información complementaria de los equipos ofertados y de sus componentes fundamentales.

4. REQUISITOS COMUNES

Los puntos incluidos en este apartado se tendrán en cuenta en la valoración de cada uno de los elementos solicitados.

4.1 Software mínimo

En el caso de los ordenadores personales y los portátiles, cada uno debe contar con una licencia del siguiente software:

Concepto	Descripción
Licencia de Sistema Operativo	Microsoft Windows 7 Profesional (con opción a actualización a Windows 8.1 Profesional sin necesidad de pago alguno).

4.2 Plan de suministro y configuraciones previas

Todo el material objeto de este pliego se entregará en las dependencias del departamento de Proceso de Datos en un plazo no superior a 40 días.

Antes de la entrega el adjudicatario suministrará los datos necesarios para el correcto inventariado y etiquetado de los equipos. En el caso de ordenadores personales y portátiles se entregarán maquetados con el software proporcionado previamente por departamento de Proceso de Datos. Si se considerase necesario, será el licitador el que realice la activación de las licencias suministradas. Para cada tipo, el licitador deberá garantizar que los equipos son exactamente iguales y compatibles a nivel de imagen de disco de modo que se puedan clonar con herramientas del tipo CloneZilla. Se incorporarán los drivers necesarios en lengua castellana compatibles, como mínimo, con los sistemas operativos mencionados en este documento.

4.3 Normativa

Los equipos informáticos ofertados deberán ser conformes con la normativa vigente de la Unión Europea y española en lo referente a sus aspectos, ergonómicos, medioambientales, de ahorro

energético, de compatibilidad electromagnética y de reducción de radiación emitida. En concreto, es imprescindible el cumplimiento de la normativa Energy Star 5.0 promovida por la EPA (Environment Protection Agency).

5. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117.8 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, todas las marcas, patentes o tipos que se mencionen en el presente pliego de prescripciones técnicas, se entenderán referidos a equivalentes.

Las características técnicas establecidas en el presente pliego de prescripciones se entenderán como mínimos obligatorios, pudiendo ser excluidas de la presente contratación aquellas propuestas que, a juicio de la mesa de contratación, incumplan total o parcialmente el presente pliego.

5.1 ORDENADORES DE SOBREMESA

5.1.1 TIPO A

Concepto	Descripción
Procesador	Intel Core i3-4130 Dual Core, 3MB Cache, 3.40 GHz
Placa base	BIOS actualizable.
Memoria Ram	4 Gb (1x4Gb) DDR3 1600 MHz
Disco Duro	250 Gb. SATA 7.200 rpm
Unidad Óptica	8x DVD+/-RW
Tarjeta de Red	10/100/1000
Tarjeta Gráfica	Intel HD Graphics
Audio	Altavoz interno

Periféricos	Ratón óptico (rueda + 3 botones) y teclado QWERTY español (no inalámbricos) USB
Pantalla	TFT 21,5" VGA, DVI-D 1920x1080
Otros	Carcasa con soporte para su colocación en la parte posterior del monitor.

5.1.2 TIPO B

Concepto	Descripción
Procesador	Intel Core i7-4770 Quad Core, 8MB Cache, 3.40 GHz
Placa base	BIOS actualizable.
Memoria Ram	8 Gb (2x4Gb) DDR3 1600 MHz
Disco Duro	500 Gb. SATA 7.200 rpm
Unidad Óptica	8x DVD+/-RW
Tarjeta de Red	10/100/1000
Tarjeta Gráfica	AMD Radeon HD 8570, 1GB DDR3
Audio	Altavoz interno
Periféricos	Ratón óptico (rueda + 3 botones) y teclado QWERTY español (no inalámbricos) USB
Pantalla	TFT 21,5" VGA, DVI-D, 1920x1080
Otros	Carcasa con soporte para su colocación en la parte posterior del monitor.

5.2 ORDENADORES PORTÁTILES

Concepto	Descripción
Procesador	Intel Core i5-4210U Dual Core, 3MB Cache, 1.70 GHz
Placa base	BIOS actualizable.
Memoria Ram	4 Gb (1x4Gb) DDR3 1600 MHz
Disco Duro	500 Gb. SATA 7.200 rpm
Unidad Óptica	8x DVD+/-RW
Tarjeta de Red	10/100/1000
Tarjeta Gráfica	AMD Venus Pro 2GB GDDR5
Audio	Altavoz interno
Periféricos	Ratón óptico (rueda + 3 botones) y teclado QWERTY español (no inalámbricos) USB
Pantalla	15,6" 1920x1080
Batería	6 celdas
Otros	tarjeta wifi 802.11b/g/n

5.3 MONITORES

Concepto	Descripción
Pulgadas	21.5" o superior

Resolución	1680 x 1050 o superior
Tiempo de respuesta	igual o inferior a 8 ms
Contraste	igual o superior a 1000:1
Brillo	igual o superior a 250 cd/m2
Tamaño de punto	no superior a 0,248 mm
Otros	Con soporte para el PC y regulable en altura

6. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GARANTÍA

La garantía mínima será la siguiente según el elemento suministrado:

- Ordenadores de sobremesa tipo A y tipo B: Cinco años.
- Ordenadores portátiles: 5 años (salvo la batería que tendrá 1 año de garantía).
- Pantallas: 3 años.

El licitador asume en su oferta el compromiso que, de resultar adjudicatario, se hace cargo durante el plazo de garantía y sin cargo adicional alguno, del servicio de soporte técnico del hardware y reemplazo de piezas defectuosas, incluyendo mano de obra, desplazamientos y piezas.

El adjudicatario deberá designar un responsable y presentar al menos un teléfono de contacto y un correo electrónico que estará operativo los días laborales de 8.00 h a 15.00 h donde se notificarán los partes de incidencia y averías durante el periodo de garantía.

Tras la resolución de cada incidencia, la empresa adjudicataria entregará un informe de resolución al Responsable del Departamento de Proceso de Datos, donde se especificará: número de incidencia, fechas, identificación del equipo, diagnóstico de la incidencia, proceso de resolución y componentes reemplazados o reparados.

En caso de avería, se establece un periodo de respuesta máximo de 48 horas a partir del aviso, para que los técnicos designados por la empresa adjudicataria se personen en los locales donde se encuentre ubicado el equipo averiado.

Cuando la reparación de un dispositivo no pueda realizarse "in situ", el adjudicatario podrá llevárselo a sus talleres para repararlo. Si la reparación se prolongase por más de 72 horas el adjudicatario estará obligado a sustituir la máquina o el componente averiado por otro de igual

marca y modelo. Y en caso de que esto resultara imposible se sustituirán por otros de características iguales o superiores.

El equipo o los componentes que se utilicen para la sustitución deberán ser nuevos y de iguales o superiores características que los averiados.

Se considera que una máquina averiada ha sido reparada cuando ésta recupera toda la funcionalidad y prestaciones que anteriormente tenía.

7. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

La empresa adjudicataria se compromete de manera expresa a utilizar cualquier información del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de la Orotava a la que tenga acceso como consecuencia de la ejecución del contrato con la exclusiva finalidad de realizar el suministro contratado. Se entiende por “información propia” cualquier información relativa a aspectos administrativos, financieros, comerciales y/o técnicos de su funcionamiento que sea suministrada por el Excmo. Ayuntamiento de la Villa de la Orotava al adjudicatario con la finalidad descrita.

La información propia del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de la Orotava en los términos definidos tendrá la consideración de información confidencial, por lo que el adjudicatario se compromete de manera expresa a no difundir, transmitir, ni revelar a terceras personas, ni a utilizar tal información, en interés propio o de terceros, tanto durante la vigencia del contrato, como después de su extinción, sin el previo consentimiento expreso del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de la Orotava que habrá de constar necesariamente por escrito.

Dicha prohibición se extiende a la reproducción en cualquier soporte de tal información. El adjudicatario responde frente al Excmo. Ayuntamiento de la Villa de la Orotava del cumplimiento de estas obligaciones por las personas que asigne a la ejecución del contrato.

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Son criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato los siguientes, por orden decreciente de importancia con arreglo a la siguiente ponderación:

CRITERIOS CUANTIFICABLES	PONDERACIÓN
Oferta económica	57

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES	PONDERACIÓN
Equipamiento ofertado	20
Mejora de las características técnicas	18
Ampliación de garantía	5

Para ser valorada en su totalidad la propuesta deberá seguir la estructura planteada en el pliego de prescripciones técnicas. La memoria en ningún caso podrá superar 100 páginas a doble cara. El tipo de texto Arial, tamaño 11 e interlineado de 1,5. No se admiten variantes de propuestas. Las propuestas deberán entregarse en formato papel y en formato digital (pdf). El incumplimiento de esta condición será causa automática de exclusión de la oferta.

1. Criterios objetivos (cuantificables) 57 puntos

1.1 Oferta económica (hasta un máximo de 57 puntos)

Para su valoración se aplicará la siguiente fórmula:

$$V = (Pm/Po) \times 57$$

Siendo:

V= Valoración de oferta.

Pm = Importe total de la menor oferta.

Po = Importe total de la oferta a valorar.

2. Criterios no cuantificables 43 puntos

2.1 Equipamiento ofertado (hasta un máximo de 20 puntos)

Se considerarán los siguientes aspectos:

- Garantía de calidad de la marca de los equipos (hasta 10 puntos)
- Características técnicas de los equipos (hasta 10 puntos)

2.2 Mejora de las características técnicas (hasta un máximo de 18 puntos)

Se valorará:

- **Ordenadores de Sobremesa Tipo A**
 - Capacidad y velocidad de los procesadores (hasta un máximo de 2 puntos)
 - Memoria RAM (hasta un máximo de 1 punto)
 - Mejora en las características de las pantallas (mayor tamaño, mejor resolución, tiempo de respuesta) (hasta un máximo de 2 puntos)
- **Ordenadores de Sobremesa Tipo B**
 - Capacidad y velocidad de los procesadores (hasta un máximo de 2 puntos)

- Memoria RAM (hasta un máximo de 1 punto)
- Características de la tarjeta gráfica (hasta un máximo de 2 puntos)
- Mejora en las características de las pantallas (mayor tamaño, mejor resolución, tiempo de respuesta) (hasta un máximo de 2 puntos)
- **Ordenadores portátiles**
 - Capacidad y velocidad de los procesadores (hasta un máximo de 2 puntos)
 - Memoria RAM (hasta un máximo de 1 punto)
- **Pantallas**
 - Mejora en las características (mayor tamaño, mejor resolución, tiempo de respuesta) (hasta un máximo de 3 puntos)

2.2 Ampliación de garantía (hasta un máximo de 5 pts)

Se otorgará hasta un máximo de 5 puntos por la ampliación del plazo de garantía mínimo solicitado. Se asignará la máxima puntuación a la oferta que incluya una mayor ampliación del período de garantía, expresado en número de meses.